

La Paz, Baja California Sur, a 27 de marzo de 2025

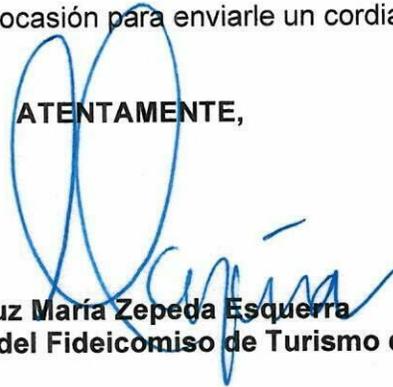
L.C. RICARDO VERDUGO LLANAS
TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR (ASEBCS)
PRESENTE.

Por este conducto, nos permitimos informar que el formato 0323- Endeudamiento Neto, no es aplicable a este fideicomiso tal y como se precisa en la siguiente tabla:

| Informe | Aclaración |
|--------------------------|--|
| 0323- Endeudamiento Neto | <p>Este formato no es aplicable para el Fideicomiso de Turismo de la Paz, toda vez que en la Ley de Ingresos del Estado de Baja California Sur, no se han aprobado montos o conceptos de endeudamiento directo, indirecto o contingente, en términos de lo previsto en la Ley de Deuda Pública para el Estado de Baja California Sur.</p> <p>De igual forma, tampoco se ha tramitado autorización adicional alguna con el Congreso del Estado para contratar Deuda Pública, de conformidad con lo previsto en la fracción IV del Artículo 5 de la Ley mencionada en el párrafo anterior.</p> |

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,



Lic. Luz María Zepeda Esquerro
Directora General del Fideicomiso de Turismo de La Paz